



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-R-UNICA-2019

Ica, 23 de Enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-GyT-SG-UNICA del 15 de Enero de 2019, de la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, quien solicita se ratifique la creación de la Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

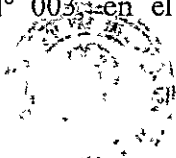
Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11080 de fecha 5 de Julio de 1982, se Autoriza el funcionamiento del Programa Académico de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Programa Académico de Perfeccionamiento de la UNICA, tuvo por finalidad brindar estudios de Post-grado a los docentes de la Universidad y de otras instituciones de Educación Superior, a fin de profundizar sus conocimientos y técnicas de la enseñanza, para un mejor desempeño de las labores académicas;

Que, con fecha 23 de Noviembre de 1982 se convoca a Examen de Admisión según Acta de Trabajo N° 003, en el anteriormente denominado Programa Académico de Perfeccionamiento;



SECRETARÍA GENERAL
DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1186-R-UNICA-2018 del 7 de Mayo de 2018 se crea en vías de regularización la "Maestría en Educación mención: Administración y Planificación de la Educación Superior";

Que, con Oficio N° 6499-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de Diciembre de 2018, la Unidad de Registro de Grados y Títulos del SUNEDU, señala que al ser constatado con la declaración vertida mediante Formato de Licenciamiento A5, se verificó discordancia con la fecha de creación del programa, fecha de la modalidad y fecha del primer proceso de admisión al programa, es por ello solicitan aclarar la discordancia observada en las fechas. Todo ello con respecto a la solicitud de inscripción de grados académicos de Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior, de igual manera refiere que para levantar la observación se adjunta el formato de Licenciamiento A5 corregido esta, debe estar presentado por la Dirección de licenciamiento de la Universidad;

Que, de acuerdo al documento de visto, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos solicita que ante Consejo Universitario se acuerde la ratificación de la fecha de creación de la Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior, a partir del 5 de Julio de 1982;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de Enero de 2019, dentro de sus atribuciones el Colegiado acordó por unanimidad, Ratificar la fecha de creación de la Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior, a partir del 5 de Julio de 1982;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la fecha de creación de la Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior, a partir del 5 de Julio de 1982.

Artículo 2°: RATIFICAR la aprobación y expedición de los Diplomas señalados en el artículo 1° y asimismo disponer su inmediata comunicación a la SUNEDU, mediante Formato de Licenciamiento A5.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL